
Fecha: 24 de junio de 2025

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: Genética

Coordinador: Francisco José Rodríguez-Trelles Astruga

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán el curso 2026-2027

Descripción

Se realizan los siguientes cambios a la memoria del programa:

MODIFICACIÓN 1:

Apartado 2. Competencias

- Se modifica el texto de la competencia **B11** sustituyendo el término "campo" por "ámbito".
- Se incorpora la nueva competencia **B17- Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.**
- Se incorpora la competencia **C1- Capacidad de identificar y fomentar la perspectiva de género en las actividades del programa, los aspectos de docencia y de la investigación.**

MODIFICACIÓN 2:

Apartado 3. Acceso y admisión de estudiantes.

- Sección *Perfil de ingreso*.
 - Se revisan las disciplinas que configuran el ámbito multidisciplinario de la Genética añadiendo Bioinformática, Biología Celular, Biología Evolutiva, Biología Molecular y Genómica, y ordenándolas alfabéticamente; y suprimiendo Biología Ambiental.
- Sección *Requisitos específicos de Admisión*.
 - Se incorpora el requisito del aval de un director/a de tesis.
 - Se revisan las disciplinas que se consideran vía principal de acceso al Programa de Genética añadiendo Bioinformática, Biología Celular, Biología Evolutiva, Biología Molecular y Genómica; y suprimiendo Biología Ambiental.
- Sección *Complementos de formación del programa*.
 - Se aporta el plan específico de complementos de formación aplicable en caso de que el Programa lo estime necesario.

MODIFICACIÓN 3:

Anexo I al Apartado 6 de Recursos Humanos: "Documento de Recursos Humanos del Programa"

a) BAJA de 3 profesores:

Por desvinculación del Programa:

- Raquel Egea Sánchez
- María José Ramírez de Haro

Por jubilación:

- Antonia Velázquez Henar

b) ALTA de 6 profesores:

Nombre	Situación	Línea de Investigación
Marta Coronado Zamora	Profesora Lectora	1. Genómica Comparada y Evolución
Cinta Peguerloes Queralt	Profesora Lectora	1. Genómica Comparada y Evolución
Alba García Rodríguez	Profesora Lectora	2. Mutagénesis
Laura Rubio Lorente	Profesora Lectora	2. Mutagénesis
Ivon Cuscó Martí	Profesora Asociada	3. Síndromes de Inestabilidad Genómica y Reparación del ADN
Lidia González Quereda	Profesora Asociada	3. Síndromes de Inestabilidad Genómica y Reparación del ADN

Aplicadas las altas y la bajas, la plantilla de profesorado pasa a ser de 23 profesoras/es.

c) Actualización de otros aspectos del anexo I de Recursos Humanos como los grupos de investigación, las categorías y sexenios del profesorado, los proyectos de investigación activos, las contribuciones científicas y las tesis.

MODIFICACIÓN 4:

Se actualizan los textos comunes de la memoria que afectan el conjunto de programas de doctorado de acuerdo con la **normativa vigente** y a los cambios experimentados a los **servicios de la universidad**.

Se aprovecha para actualizar la información sobre **aspectos específicos del programa** y para aportar información adicional que es requerida por la guía de AQU vigente actualmente, tratando así mismo de mejorar globalmente la calidad de la redacción.

Los apartados afectados son los siguientes:

Apartado 1. Descripción del título.

- Sección 1.1. Datos básicos: se numeran los códigos ISCED correctamente.
- Sección 1.2. Identificación del solicitante y las entidades colaboradores.
 - Subsección “Otras Colaboraciones (con convenio)”: Se incorpora el Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).
 - Subsección “Otras Colaboraciones (sin convenio)”: Se incorpora la relación de instituciones con las cuales colabora el Programa sin convenio, a partir de las tesis defendidas en los últimos cinco años.
- Sección 1.5. Justificación:

Se actualiza el antiguo apartado “Contexto” en las cinco secciones requeridas actualmente por la Guía de AQU.

 - Subsección “Objetivos de formación”
 - Subsección “Interés del programa relacionado con las necesidades de programación en el marco del Sistema Universitario de Cataluña”
 - Subsección “Potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa”
 - Subsección “Referentes externos que avalan el Programa”

- Subsección “Resultados más destacados”
- Subsección “Escuela de Doctorado de la UAB”

Apartado 3. Acceso y admisión de estudiantes.

- Sección 3.1. Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y de orientación.
- Sección 3.2. Vías, requisitos y criterios de acceso y admisión (normativa y órgano de admisión).
- Sección 3.3. Estudiantes
- Sección 3.4. Complementos de formación (normativa)

Apartado 4. Actividades Formativas.

Se presentan las fichas de cada una de las *actividades formativas* obligatorias y optativas (sección 4.1) ya aprobadas mejoradas en cuanto a su redacción y con la información solicitada por la Guía de AQU referida a su *planificación temporal* (sección 4.2), *procedimiento de evaluación* (sección 4.3) y *acciones de movilidad* (sección 4.4).

Apartado 5. Organización del Programa.

- Sección 5.1. Acciones de fomento de la dirección de tesis (incluye la incorporación de un texto señalando las acciones específicas que lleva a cabo el Programa para fomentar e incorporar doctores internacionales en la dirección, en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis).
- Sección 5.2. Procedimientos de Seguimiento
 - Subsección Previsión de las estancias de los estudiantes de doctorado en otros centros de formación nacionales o extranjeros, cotutelas y estancias internacionales.
 - Subsección Procedimiento de seguimiento específico del programa (en particular, se explica la mecánica de la modalidad de seguimiento adoptada por el programa que incluye una reunión conjunta, a modo de jornada científica, de todos los doctorandos con la comisión, y la opción que cada doctorando pueda solicitar una reunión personal con la comisión si lo considera necesario).
- Sección 5.3. Normativa para la presentación y la lectura de tesis doctorales.

Apartado 6. Recursos Humanos.

- Sección 6.1. Líneas y equipos de investigación y profesorado (se mantiene la misma organización del programa en tres líneas con la misma denominación, pero mejorando globalmente la redacción del texto. También se actualiza la información relativa a los grupos de investigación).
- Sección 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.

Apartado 7. Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos (normativa y actualización de los aspecto específicos del Programa).

Apartado 8. *Revisión, mejora y resultados del Programa de Doctorado.*

- Sección 8.1. Sistema de garantía interna de calidad. Incluye actualización a:
 - Subsección “*Estimación de valores cuantitativos*” (se aportan los nuevos valores actualizados a los últimos cuatro años, correspondientes a los cursos 2020-21 a 2024-2025).
 - Subsección “*Justificación de los indicadores propuestos*” (se incorpora un texto explicativo del valor de la tasa de eficiencia).
- Sección 8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores/as
- Sección 8.3. Resultados

Justificación

MODIFICACIÓN 1:

Apartado 2. Competencias

- Se modifica la competencia B11 de acuerdo con el artículo 5.a del Real Decreto 576/2023.
- Se incorpora la nueva competencia B17 de acuerdo con el artículo 5.g del Real Decreto 576/2023.
- Se incorpora la nueva competencia C1 de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 17/2015.

MODIFICACIÓN 2:

Apartado 3. Acceso y admisión de estudiantes.

- Sección *Perfil de ingreso*.

Para mejorar la comprensión del texto se reordenaron alfabéticamente las disciplinas del ámbito de la *Genética*, añadiendo *Bioinformática*, *Biología Celular*, *Biología Evolutiva*, *Biología Molecular* y *Genómica* para tener en cuenta nuevos perfiles de formación que son afines con la *Genética*.

- Sección *Requisitos específicos de Admisión*.

Se reescribe la subsección *Acceso y admisión de estudiantes* añadiendo el requisito del aval de la dirección, así como los estudios de *Bioinformática*, *Biología Celular*, *Biología Evolutiva*, *Biología Molecular* y *Genómica* por el motivo indicado en el apartado anterior.

- Sección *Complementos de formación del Programa*.

Se aporta el plan específico de complementos de formación, aplicable en caso de que el Programa lo estime necesario una vez valorado el perfil del aspirante.

MODIFICACIÓN 3:

Anexo I al apartado 6 de Recursos Humanos: “Documento de Recursos Humanos del Programa”

Esta modificación se propone para adaptar el PD a la dinámica de los investigadores en *Genética* en el Campus de la UAB. Hay una serie de investigadores que se han desvinculado por jubilación o cambio de su relación contractual con la UAB. Esto ha sucedido a la vez que se han incorporado investigadores más jóvenes, permitiendo la renovación del Programa. No obstante, los cambios de profesorado no conllevan la alteración de las líneas de investigación vigentes en el Programa antes de esta solicitud de modificación.

MODIFICACIÓN 4:

Se actualizan los textos comunes de la memoria y otros apartados específicos del Programa para reflejar la realidad actual del mismo.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial habrá que adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el cual se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021. Véase modelo de memoria en el espacio [web de modificación](#).

Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 100%

La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?:

☒ Sí ☐ No

A rellenar por la persona de referencia de Calidad del Programa (véanse las tipologías de modificaciones [en la guía de AQU](#)).

En caso de programa interuniversitario, la propuesta supone la modificación del convenio existente?:

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, habrá que adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Jefe de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, habrá que enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (o órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En el supuesto de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos hará falta el visto bueno (firma electrónica) del/s departamentos afectados.

En caso de titulaciones interuniversitarias también se tendrá que incluir la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación se podrá tramitar para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.